

COMUNICADO A DOCENTES QUE RECIBEN INTERESES AÑO POR AÑO EN SUS CESANTÍAS

La Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación -FECODE-, acaba de conocer la decisión del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional, que beneficia al magisterio con el pago de una INDEMNIZACIÓN POR MORA, equivalente mínimo a tres (3) salarios para cada uno de los docentes del país que fueron vinculados después del 1 de enero de 1990, pues les cancelaron las cesantías y los intereses a las cesantías de manera tardía en el año 2020.

En razón del anterior hecho, le manifestamos a maestros y maestros que se encuentren en esta situación lo siguiente:

- 1. Hay que reivindicar la circunstancia presentada para el magisterio colombiano y realizar las reclamaciones respectivas a quienes estén incurso en el proceso señalado.
- 2. Invitamos a todos los docentes que hayan sido vinculados después de 1990 y a quienes les acaban de pagar los intereses a las cesantías en el mes de marzo y abril de 2020, que se encuentren inmersos en esta situación a que soliciten ante los entes correspondientes estas diferencias.
- 3. Les recordamos que el vencimiento del término para realizar la reclamación es el 15 DE JULIO DEL AÑO 2021, por lo tanto es urgente realizar en el término de la distancia este trámite.

Con esta reclamación los maestros no solo van a obtener una reivindicación económica, sino que lograremos que hacia el futuro los intereses a las cesantías nos sean cancelados en el mes de diciembre de cada año.

Atentamente,

COMITÉ EJECUTIVO

WILLIAM H. VELANDIA PUERTO GOTA, D.S. LUIS EDGARDO SALAZAR B.

Presidente

Secretario General



